

**INFORME FINA CALIFICACION TECNICA ASPECTOS HABILITANTES**

Teniendo en cuenta las observaciones a la Calificación en los aspectos Técnicos hechos por los proponentes UT EVEDISA - GMS y DROSERVICIOS LTDA; y realizando la respectiva reevaluación en cada uno de los puntos descritos, se evidencia que:

**ANALISIS FRENTE OBSERVACIONES REALIZADAS POR UT EVEDISA -- GMS**

- En observación No.1 al informe de requisitos habilitantes de la invitación pública No. 09 de 2013, de fecha 20 de junio de 2013, en donde solicita que se habilite a la UT EVEDISA – GMS, en virtud de lo descrito en su oficio, y realizando el respectivo análisis de los soportes se evidencia que si bien dentro del reporte del anexo 6A (objeto de calificación de aspectos habilitantes) no se incluyó informe que diera fe de la garantía del proveedor del suministro de medicamentos 24 horas y con Servicios Domiciliarios, si se encontraba este ítem descrito dentro de las cartas de Convenio para cada una de las farmacias alternas ofertadas, aspecto que subsana el hallazgo previo y permite dar aval al cumplimiento de esta exigencia y permite habilitar y cumplir con el requisito. (Anexo 1: copia soportes de dos soportes de Cartas de Intención – folios No. 2). Y que al final garantizaría el cumplimiento de lo exigido dentro del formato de lo solicitado en los ítems “Servicio noches, fines de semana, festivos” y “Servicio a Domicilio”. **Por lo tanto, es procedente la observación hecha por UT EVEDISA – GMS.**
- En observación No.2 al informe de requisitos habilitantes de la invitación pública No. 09 de 2013, de fecha 21 de junio, ITEM 1; en donde observa sobre la oferta de DROSERVICIOS en los aspectos referentes a la Calificación de la Experiencia Específica del Proponente del numeral 2.3 – ASPECTOS TECNICOS Subnumeral 2.3.1., durante el proceso de calificación de aspectos técnicos habilitantes ante el hallazgo de calificación de “favorabilidad” y no bueno como se exigía en los Términos de Referencia, se solicitó al Proponente adjuntar la certificación de parte de la entidad contratante en donde nos informara si la “favorabilidad”, correspondía a : Bueno, Excelente o Malo. (teniendo claro que favorable no es malo). Aspecto que subsana y no implican mejoría de la oferta. Adjunto archivos pdf copia de las certificaciones recibidas. **Por lo tanto, no es procedente la observación hecha por UT EVEDISA – GMS.**
- En observación No.2 al informe de requisitos habilitantes de la invitación pública No. 09 de 2013, de fecha 21 de junio, ITEM 2; en donde observa finalmente el diligenciamiento del Anexo 10 por cada una de los aliados, es importante precisar que este requerimiento dentro de los Términos de Referencias tal y como se describió en el Capítulo 1 Numeral 1.1, página 9 ítem 9 de esa página específica que: **“Garantizará el suministro de la totalidad de los medicamentos disponibles en el territorio nacional y aprobados por el INVIMA o la entidad que haga sus veces y los medicamentos incluidos en el decreto 481 de 2004 (medicamentos vitales no disponibles)**

**cumpliendo con los estándares de calidad por los que propende el sistema y que hayan sido formulados por los médicos de la Red de IPSs. El oferente deberá diligenciar el Anexo 10.** y como complemento después de las exigencias del 100% de la red esto es propia y alterna se vuelve a ratificar la necesidad de la Compañía del diligenciamiento de este aspecto, ítem enunciado por la observación y cuyo objeto es garantizar que el 100% de los medicamentos dispensados dentro de la red propia como alterna cumplan con los requisitos de norma de tener el Registro de sanitario en virtud de lo exigido en el Decreto 677 de 1995, este aspecto si bien se cumplió en 100% por los dos oferentes de diferentes forma, se cumple en virtud que la compañía cuenta con un documento suscrito por Represente legal de Droservicios de acatar el cumplimiento, mientras que UT EVEDISA GMS lo hace por el diligenciamiento de cada uno de los representantes legales de las farmacias alternas.

Se verifica en portafolio 1 de 4 folio 238 anexo 10 por DROSERVICIO LTDA

ANEXO 10



Calí, mayo 28 de 2013

Señores  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
Santa Fe de Bogotá

REF. DECLARACION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

OFERENTE: DROSERVICIO LTDA

Dando cumplimiento a lo normado al respecto, declaro bajo la gravedad de juramento, que para todos los medicamentos requeridos por POSITIVA en el proceso de dispensación y suministro de medicamentos para los afiliados, he ofertado medicamentos, que en su totalidad CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA), vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, según Decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes.

DROSERVICIO LTDA  
Nit 800099283-5  
Diego Londoño Mejía  
Representante legal  
C.c.: N° 6.817.338 de Sincelejo

Firma del representante legal  
Dirección: Calle 29 n° 12.21  
Teléfono: 4865501

- En observación No.2 al informe de requisitos habilitantes de la invitación pública No. 09 de 2013, de fecha 21 de junio, ITEM 3, Para el desarrollo de su labor el contratista deberá acreditar la documentación y personal idóneo y calificado contando como mínimo con el siguiente recurso humano de nivel profesional, se verifica nuevamente el cumplimiento de este aspecto en donde se evidencia que:

EXPERIENCIA LABORAL				
ENTIDAD	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIEMPO EN MESES	CARGO
DROSERVICIOS	01/02/2012	27/06/2013	17	DIRECTOR COMERCIAL(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS)
DROSERVICIOS	01/12/2008	30/01/2011	26	DIRECTOR CIENTIFICO E INVESTIGACION A CARGO DEL SERVICIO FARMACEUTICO NACIONAL
DROSERVICIOS	31/07/2006	30/08/2008	25	DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIÓN LOGISTICA
DROSERVICIOS	01/01/2004	01/01/2006	24	JEFE DE DROGUERIA
TOTAL EN MESES			93	CUMPLE

Ver anexo 2.

Garantiza el cumplimiento de lo exigido. Por lo tanto, no es procedente la observación hecha por UT EVEDISA – GMS.